

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales / Instituto Nacional de la Juventud



Instituto Nacional de la Juventud
CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N°29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al Decreto N°69/04 del Ministerio de Hacienda.

CARGO A CONCURSAR

Cargo	Vacante	Dependencia	Grado	Unidad de Desempeño	Lugar de Desempeño
Jefe/a de Departamento	1	Dirección Nacional	5	Departamento de Administración y Finanzas	Región Metropolitana, Santiago

CARGO: Jefe/a de Departamento del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de la Juventud.

OBJETIVO DEL CARGO

Colaborar con la gestión administrativa y financiera del Instituto, por medio del diseño, planificación y ejecución de manera oportuna y continua de procesos relativos a: la administración de los recursos financieros, gestión de compras y contratos, gestión y mantención de la infraestructura y logística y gestión y soporte administrativo, de acuerdo al marco legal vigente, principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad fiscal y directrices de las autoridades de la institución y ministeriales, esto con el propósito de garantizar el óptimo funcionamiento y operatividad del Instituto Nacional de la Juventud, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos estratégicos de este.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda:

- 1.- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida; lo mismo se exigirá para los suplentes, de acuerdo al Dictamen N°56.311, del 2014 de la Contraloría General de la República.
- 2.- Estar calificado en Lista N°1 de distinción.

3.- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos.

4.- No deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN

Título profesional o técnico otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o tener la calidad de egresado de alguno de estos establecimientos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Ficha de Postulación, debidamente firmada, según formato adjunto (**Anexo 1**).
- Currículum Vitae en formato libre.
- Fotocopia simple Certificado de Título o de Egreso o nivel de estudios que corresponda.
- Certificados que acrediten experiencia laboral requerida (certificado emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando funciones y tiempo de desempeño en el cargo, el cual debe ser firmado por el jefe de gestión de Personas o su equivalente) (**Anexo 4**).
- Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación o especialización, según corresponda.
- Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos de los artículos 46 y 47 del D.S. N°69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Ley 18.834) (**Anexo 2**), extendido por la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal o el que haga de sus veces del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones con timbre y fecha no anterior a un mes desde la fecha de publicación del presente concurso, que acredite lo siguientes:
 - a. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, o suplentes, requerirán haberse desempeñado en tales calidades, a lo menos, durante los tres años inmediatamente anteriores al concurso.
 - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
 - c. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - i. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - Declaración Jurada Simple que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo N°54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (**Anexo 3**).

FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES Y CONSULTAS

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de la publicación de las bases en el diario Oficial, hasta las 16:00 horas del décimo día hábil. **No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.** Las postulaciones se realizarán únicamente en línea a través del Portal Empleos Públicos

www.empleospublicos.cl. Quién no tenga acceso a esta modalidad podrá comunicarse con encargado/a de Reclutamiento y Selección para ser asesorado/a. Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el comité de selección así lo requiera para aclarar los ya presentados. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso, podrán canalizarse sólo a través del correo: postulaciones@injuv.gob.cl.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y ANEXOS

Las bases concursales con el detalle de los requisitos, perfil de cargo, metodología de evaluación, anexos requeridos y otros, se encontrarán disponibles a través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl y en la página web del Servicio www.injuv.gob.cl desde el día siguiente a esta publicación.

JUAN PABLO DUHALDE VERA
Director Nacional Instituto Nacional de la Juventud